

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



TROFIMA CORP.
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0010

ASUNTO: Corrección en el nombre del
Promovente.

NUNC PRO TUNC

El pasado 26 de abril de 2017 la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") aprobó una Resolución en la cual delegó al Comisionado Asociado Ángel Rivera de la Cruz el atender los procedimientos en el caso de epígrafe. Por error e inadvertencia el nombre del Promovente lee "TRORIMA CORP". En su lugar, debió leer "TROFIMA CORP.". Se corrige el nombre del promovente para que lea "TROFIMA CORP.".

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 2 de mayo de 2017 copia de esta Corrección en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0010 fue notificada mediante correo electrónico a: j-morales @aepr.com, n-vazquez@aepr.com, c-aquino@aepr.com, juan@riverafont.com, jcfortuno@fontuno-law.com y mgonzalez@fontuno-law.com. Certifico, además, que he procedido con el archivo de la presente y he enviado copia de la misma a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Attn.: Lcdo. Javier morales Tañón
Lcda. Nitza D. Vázquez Rodríguez
Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 364267
Correo General
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

Fortuño & Rivera Font, LLC

p/c Lcdo. Juan R. Rivera Font
Lcdo. Juan C. Fortuño Fas
Lcda. Mayra González
P.O. Box 13786
San Juan, Puerto Rico 00908

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de mayo de 2017.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria